



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078):

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo artículo 20 bis que quedaría redactado como sigue:

Artículo 20.bis. Derecho al desarrollo y al crecimiento en el seno de una familia.

1. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir con su familia y a relacionarse con ella, siempre que esto no suponga un riesgo para su integridad física o emocional, prevaleciendo su interés superior sobre cualquier otro interés legítimo, en los términos establecidos en la legislación del Estado. Para ello las administraciones públicas asturianas prestarán especial atención a las actuaciones preventivas y proporcionará a las familias el apoyo necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones parentales, con especial atención a aquellas con situaciones de discapacidad, vulnerabilidad, y en situación de pobreza o exclusión social o con riesgo de padecerla.

2. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pasar tiempo con sus padres, tutores o guardadores y a ser atendidos por ellos en situaciones de enfermedad o necesidad. Para ello las administraciones públicas asturianas promoverán políticas públicas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en colaboración con empresas y entidades del sector privado.



JUSTIFICACIÓN

Poner en valor la estructura familiar como respuesta protectora y preventiva para proporcionar ayuda y apoyo a los menores. La presente enmienda incorpora y refuerza un derecho específico al desarrollo y al crecimiento en el seno de una familia.

Palacio de la Junta General, 6 de mayo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz